

“Hacer ejido” y sentido de comunidad. El devenir en la acción colectiva, el Estado y la conservación ecológica en México

Ingreet Juliet Cano Castellanos¹

Recibido: 9 de enero de 2017 / Aceptado: 11 de febrero de 2017

Resumen. Los estudios sobre bienes comunes suelen centrar su atención en las llamadas instituciones comunitarias. En este artículo, por el contrario, analizo el devenir de la acción colectiva y la expansión de políticas de conservación ecológica en México para entender el manejo de recursos de propiedad común. De este modo, con una perspectiva diacrónica y etnográfica, evidencio dos procesos complementarios: la construcción local de una idea de ‘lo colectivo’ y la reconfiguración de la idea de ‘Estado’. Ambos procesos son analizados a la luz de las experiencias de dos agrupaciones que colonizaron el sureste de la Selva Lacandona, México, hacia 1970. Al estudiar la relación entre el aparato gubernamental y los colonizadores, cuestiono la tendencia a referirse al ‘Estado’ y a la ‘comunidad’ como si fueran entidades acabadas y en completa oposición. Por otra parte, al abordar las prácticas organizativas locales exploro las dinámicas, tensiones y contradicciones vividas por los colonizadores, inicialmente ante el imperativo de formar ejidos y posteriormente al saberse habitantes de una zona de amortiguación ecológica. Teniendo en cuenta estos condicionamientos, finalmente, describo la reciente orientación del *sentido de comunidad* hacia las inquietudes ambientales, pero también, los aprendizajes adquiridos para posicionarse frente al poder estatal.

Palabras clave: Comunidad; Estado; conservación ecológica; propiedad comunal; acción colectiva.

[en] “Hacer ejido” and a Sense of Community. Transformations in to Collective Action, the State and Ecological Conservation in Mexico

Abstract. Studies on common goods tend to focus primarily on so-called community institutions. In this article, however, I analyze the transformations of collective action and the expansion of ecological conservation policies in Mexico in order to understand the management of common property resources. Thus, from a diachronic and ethnographic perspective, I analyse two complementary processes: the local construction of the idea of ‘community’, and the reconfiguration of the idea of ‘State’. Both processes are analyzed in the light of the experiences of two groups that colonized the southeast of the Lacandon Jungle in Mexico, around 1970. In studying the relationship between the government apparatus and the colonizers, I question the tendency to refer to the ‘state’ and the ‘community’ as if they were finished entities in complete opposition. Furthermore, in approaching local organizational practices, I explore the dynamics, tensions and contradictions experienced by the settlers in the first time in regard to the imperative to form ejidos and in the second time to knowing themselves to be inhabitants of an ecological buffer zone. Considering these constraints, the final section describes the recent orientation of the *sense of community* toward environmental concerns, but also the acquired learning to take a political position in the face of state power.

Keywords: Community; State; ecological conservation; communal property; collective action.

Sumario. 1. Introducción. 2. Bienes comunes, antropología y etnografía de la conservación ecológica. 3. Marqués de Comillas: una zona de frontera internacional. 4. Hacer ejido: experiencias iniciales en

¹ Investigadora Huésped —CIESAS— Sureste. lacano4@gmail.com

la construcción del sentido de comunidad. 5. Selvas de uso común en inmediaciones de una reserva ecológica. 6. Poblaciones colonizadoras y conservación ecológica en el siglo XXI. 7. 'Estado' y 'comunidad' en el contexto de la conservación. 8. Conclusiones. 9. Bibliografía.

Cómo citar: Cano Castellanos, I. J. (2017). "Hacer ejido" y sentido de comunidad. El devenir en la acción colectiva, el Estado y la conservación ecológica en México, en *Revista de Antropología Social* 26(2), 259-280.

1. Introducción

Puesto que en México cerca del 70% de las coberturas forestales son de propiedad de *ejidos* y *comunidades agrarias* (Merino y Martínez, 2014)², ONGs, organizaciones comunitarias y algunos funcionarios públicos han promovido la gestión ambiental comunitaria como política pública a escala nacional (Bray y Merino, 2004; Segura-Warnholtz, 2014). Este proceso revela la importancia otorgada a la organización comunal, así como la atención gubernamental dada a la gestión colectiva. Teniendo en cuenta ambos aspectos, en este artículo analizo las ideas de 'comunidad' y 'Estado' surgidas en procesos socio-ambientales.

Se trata de reflexionar sobre la volubilidad que caracteriza aquello que solemos tratar como si fueran entidades que podemos asir. Con este objetivo, analizo el manejo de áreas forestales de uso común, estudiando el devenir de las relaciones establecidas entre poblaciones locales y el Estado mexicano. Específicamente, se consideran las particularidades de esta relación, primero en el contexto de la colonización impulsada oficialmente hacia los años 1970 en distintas partes del país y posteriormente, en el contexto de implementación de políticas de conservación ecológica, desde principios del siglo XXI hasta la actualidad. El referente empírico es la experiencia de dos agrupaciones que llegaron en este periodo al sureste de la Selva Lacandona, Chiapas, luego de la aprobación gubernamental de ocupar permanentemente las 200.000 hectáreas ubicadas en la frontera con Guatemala.

En esta región, llamada Marqués de Comillas, desde el año 2000 se implementan acciones de conservación ecológica, justamente con el objetivo de mitigar la deforestación y promover la participación de las poblaciones colonizadoras. Los casos retomados aquí permiten evidenciar la paulatina orientación de algunas agrupaciones hacia los propósitos gubernamentales de conservación. Se trata de una tendencia comprensible a la luz de la construcción local de una idea de 'lo colectivo' y a la luz de los cambios experimentados por el sector ambiental dentro del aparato de Estado en las décadas de 1990 y 2000.

² En México, *ejido* y *comunidad agraria* son tipos de propiedad social cuyas características organizativas y territoriales varían a lo largo del territorio y el tiempo. Particularmente, el *ejido* fue la figura agraria a través de la cual miles de familias accedieron a tierras, en un primer momento durante los años 30 y 40 y en un segundo momento en las décadas de los 60 y 70 del siglo XX. En 1992, con la nueva Ley Agraria y la modificación del Art. 27 de la Constitución, la figura ejidal fue sometida a una transformación jurídica que buscaba, entre otras cosas, disolver el régimen de explotación colectiva de la tierra. Aunque en varias regiones del país se disolvieron o están por disolverse las propiedades ejidales, en muchas otras los ejidos y las organizaciones ejidales persisten en un contexto complejo de arreglos privados y comunales de apropiación de la tierra (Léonard, Quesnel y Velázquez, 2003; Torres-Mazuera, 2016).

Las experiencias de estas poblaciones me permiten aportar a los debates antropológicos sobre el concepto de ‘comunidad’, así como a los debates sobre la relación ‘Estado-comunidad’. Asimismo, me ayudan a nutrir los estudios sobre bienes comunes, al adoptar una mirada diacrónica frente a las dinámicas de acción colectiva y al prestar atención a las relaciones de poder establecidas entre los propietarios de los bienes comunes y los agentes promotores de políticas de conservación ecológica.

2. Bienes comunes, antropología y etnografía de la conservación ecológica

En México, durante los años 90, buena parte de los estudios sobre el manejo de bosques fue fuertemente influenciada por la obra de Ostrom (1990), dados los planteamientos a favor de la gestión colectiva de bienes comunes. Los procesos organizativos y el acompañamiento que realizaban distintos actores no gubernamentales en distintas regiones del país, básicamente encontraron un fundamento teórico y político para la lucha por el reconocimiento de los derechos comunales sobre bosques y selvas (Segura-Warnholtz, 2014). Puesto que, durante el siglo XX, la política forestal mexicana había tendido al modelo de explotación forestal por concesión, poblaciones locales, académicos y miembros de ONGs se dieron a la tarea de plantear y argumentar en favor del manejo forestal comunitario como modelo justo y sustentable para México.

Los frutos de este trabajo, iniciado a comienzos de los 80, fueron recogidos paulatinamente a medida que decenas de poblaciones se apropiaban de sus bosques y formaban sus propias empresas forestales (Bray y Merino, 2004). También fueron recogidos a medida que académicos y ONGs cuestionaban la perspectiva conservacionista frente a la biodiversidad del país y lograban incidir en el diseño de instrumentos de gestión ambiental a escala local (Anta *et al.*, 2006), así como en el desarrollo de programas gubernamentales fortalecedores de la silvicultura comunitaria (Arias, 2006). En este proceso, las figuras de apropiación colectiva de la tierra fueron exaltadas y defendidas por dar sustento a la organización comunitaria y hacer de los bosques, ejidos y comunidades agrarias, un tipo de bien común. Y aunque a inicios de los años 90, los gobiernos de turno optaron por reformar el régimen de la propiedad ejidal, varios de los promotores de la silvicultura comunitaria vieron en dicha reforma una oportunidad para la regularización y oficialización de los derechos de propiedad colectiva sobre los recursos forestales (Bray, Antinori y Torres-Rojo, 2006).

Hoy en día, puede decirse que las experiencias de silvicultura comunitaria son heterogéneas, están atravesadas por factores adversos o favorables y han traído distintos efectos para las poblaciones de este tipo de núcleos agrarios (Merino, 2012). Asimismo, puede decirse que la corriente neo-institucional y, particularmente, la vertiente abierta por Ostrom es por excelencia la perspectiva de análisis utilizada para evaluar capacidades organizativas, niveles de acción institucional y sustentabilidad en el manejo de los recursos (Martin, 2002; Schroeder y Castillo, 2012). No obstante, dicha preminencia ha conducido a un retraimiento analítico de perspectivas distintas a través de las cuales comprender la acción colectiva y la interacción con los entornos naturales, más allá de los contextos locales, del establecimiento de normas y de la disyuntiva acerca de la idoneidad del manejo gubernamental o comunitario de bienes comunes. De ahí la necesidad de apelar a la antropología como disciplina que ha reflexionado largamente sobre la acción social, las nociones de ‘comunidad’

y ‘Estado’ y las relaciones de poder que se configuran entre ambos ámbitos de lo social. Un esfuerzo tal no busca suplantarse los aportes ofrecidos por los estudios sobre bienes comunes, sino nutrir la discusión de los dilemas socio-ambientales y ampliar los escenarios y las metodologías de estudio.

Puesto que una revisión exhaustiva de la literatura antropológica sobre estos temas sobrepasa los objetivos de este artículo, básicamente retomo la diferenciación entre perspectivas culturalistas y relacionales respecto a la noción de ‘comunidad’ (Redfield, 1941; Wolf, 1956). Debido a que dichas vertientes siguen vigentes en las investigaciones antropológicas contemporáneas, es posible reconocer la idea de que la ‘comunidad’ es el sustrato de una socialización esencial para los grupos humanos (Monaghan, 1995; Ariel de Vidas, 2003), pero también aquella que aborda la ‘comunidad’ como una producción o construcción imaginada y concreta que surge en el devenir de la relación de las agrupaciones sociales con múltiples actores y procesos (Nuijten, 2003; Garibay, 2008). La perspectiva adoptada en este artículo, así como en la investigación que le da sustento, se encuentra próxima a la segunda vertiente, puesto que evito pensar las agrupaciones como entidades o unidades sociales, presto atención a las tensiones y contradicciones que atraviesan sus relaciones y analizo sus dinámicas de acción colectiva en constante relación con procesos económicos, políticos y culturales de mayor envergadura.

En esta investigación, uno de tales procesos es configurado por la actual expansión de políticas de conservación ecológica. Y en este proceso, uno de los actores de mayor envergadura es el Estado, en tanto asume la deforestación y la pérdida de biodiversidad como problemáticas de atención gubernamental. Ahora bien, es preciso decir que la expansión de las políticas mencionadas ha dado paso a lo que varios autores llaman la ‘conservación neoliberal’ (Igoe y Brockington, 2007; Durand, 2012). Es decir, el proceso mediante el cual los entornos naturales son valorados bajo una lógica mercantil y donde el Estado interviene para desregular o pasar a regular ciertos ámbitos del territorio y la población que gobierna (Castree, 2010). De acuerdo con estos planteamientos, en este artículo, también dirijo la atención al Estado, aunque adoptando una perspectiva de estudio que me evita considerarlo como una entidad monolítica. Para ello, me baso en los aportes de la llamada antropología del Estado (Sharma y Gupta, 2006; Haen, *et al.*, 2014; Escalona, 2016), en tanto que corriente de análisis que se pregunta por cómo comprenderlo y cómo estudiar el poder que atraviesa las relaciones en donde interviene. Teniendo presente el énfasis puesto en los imaginarios (Escalona, 2011) y en lo que Nuijten llama la *cultura del Estado*³, abordé etnográficamente la relación entre dos de las agrupaciones colonizadoras de Marqués de Comillas y el Estado mexicano, en el devenir de los procesos mencionados.

Ahora bien, en el artículo entreteje este análisis, con la pregunta en torno a la idea de ‘lo colectivo’. Es decir, así como parto de que el Estado es, entre otras cosas, una idea, doy continuidad a la perspectiva relacional sobre la noción de ‘comunidad’, preguntándome por cómo las personas elaboran la idea de que son parte de un grupo, un territorio y un proyecto común. En este plano del análisis, más que indagar en las formas de socialización, interrogo la producción de significados y sentidos, para dar cuenta de lo poco unívocas e inestables que son las ideas que median la cotidanei-

³ Es decir “las prácticas de representación e interpretación que caracterizan la relación entre la gente y las burocracias del Estado y a través de las cuales se construye la *idea de Estado*” (Nuijten, 2003: 17)

dad de personas con vínculos en constante construcción. De modo que, en vez de asumir de antemano que las poblaciones estudiadas son ‘comunidades’, exploro su configuración, sus diferencias, tensiones y contradicciones, a medida que intentan verse a sí mismas como grupos o colectividades. De ahí entonces, que considere analíticamente más adecuado hablar del *sentido de comunidad*, concepto que defino como el sentimiento compartido, experimentado o no, por personas orilladas a construir una idea de colectividad. Desde esta perspectiva, el *sentido de comunidad* se caracteriza por ser provisional, esquivo, a la vez que anhelado, pero también por ser performativo, es decir, expresarse y realizarse en el devenir de la acción colectiva orientada hacia determinados fines.

La investigación que da fundamento al presente artículo es una etnografía de la conservación ecológica (Cano Castellanos, 2013), un análisis teórico descriptivo que toma el despliegue de acciones ambientales, para reflexionar sobre las interacciones entre ‘naturaleza’, ‘Estado’ y ‘sociedad’. Lo anterior, al reconstruir las experiencias de poblaciones que colonizaron el sureste mexicano y al analizar la incidencia de distintas instancias burocráticas en su cotidianeidad y en sus maneras de valorar los entornos apropiados. Para esta etnografía, se trabajó mediante la selección de casos de estudio que pudieran ofrecer distintas perspectivas sobre el problema de investigación y ayudar a obtener una lectura regional de los procesos socio-ambientales allí sucedidos. El trabajo de campo, comprendido entre el 2009 y el 2010, integró la permanencia en las localidades seleccionadas, entrevistas a profundidad con actores locales, seguimiento de las trayectorias de distintos grupos domésticos, entrevistas semi-estructuradas con funcionarios y miembros de ONGs, revisión de archivos agrarios y asistencia a reuniones donde confluían poblaciones locales, instituciones y ONGs ambientales.

En el presente artículo se retoman dos de los casos de estudio trabajados en dicha investigación, con el fin de mostrar los contrastes entre los mismos y evidenciar las posibilidades de una perspectiva etnográfica para el estudio de la acción colectiva y los bienes comunes.

Teniendo en cuenta el marco teórico y metodológico que enmarca el análisis, procedo entonces con la contextualización histórica de la región y la comparación de los casos de estudio.

3. Marqués de Comillas: una zona de frontera internacional

Las tierras planas que conforman esta región y la selva perennifolia que allí crece fueron poco modificadas desde mediados del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX. En este periodo se establecieron compañías madereras que explotaron fundamentalmente especies de alto valor comercial (De Vos, 1988). Sin embargo, la transformación de los paisajes se produjo entre 1970 y 1986, con la llegada de familias sin tierra y debido a la necesidad gubernamental de asegurar la frontera, ante la intensificación de la guerra civil en Guatemala (González Ponciano, 1990). Debido a estas circunstancias, este proceso de colonización se produjo con el aval de las instancias agrarias mexicanas, a diferencia de la colonización del norte y occidente de la Lacandona, donde se dio espontáneamente y como consecuencia del acaparamiento de tierras en otras regiones de Chiapas (Leyva y Ascencio, 1997).

Ahora bien, poco tiempo después de la llegada de estos colonos se supo que las instancias agrarias habían destinado la totalidad de las tierras de la región para la formación de propiedades colectivas llamadas *ejidos*. De modo que acceder a una parcela de tierra implicó integrarse con otras personas. Para aquel momento, la mayoría desconocía esta figura agraria e ignoraba cómo se tramitaba la solicitud de una dotación de tierras ejidales. Por otra parte, aunque ya había grupos de parientes, paisanos, creyentes o personas de una misma etnia, la conformación de ejidos requirió la integración de grupos que superaban en número a los ya integrados. Esto debido a que las instancias agrarias determinaron el establecimiento de propiedades que abarcaban entre 1.000 y 15.000 hectáreas (De Vos, 2002). En este contexto, las tierras asignadas al grupo solicitante comprendían las parcelas familiares, de 20 hectáreas cada una, y en ciertos casos, áreas de uso común cuya dimensión variaba en función del área total de la dotación.

Puesto que las prescripciones gubernamentales determinaban las dinámicas colectivas, los colonizadores fueron construyendo su idea de ‘lo colectivo’, a medida que apropiaban por sí mismos esta figura agraria. A continuación, detallo lo que implicó este proceso en los casos de estudio seleccionados.

4. Hacer ejido: experiencias iniciales en la construcción del sentido de comunidad

Para realizar la comparación entre los casos, en esta sección describo respectivamente la obtención de los títulos agrarios, las interpretaciones sobre lo estipulado en estos y los factores que determinaron desde entonces las dinámicas de acción colectiva. Cabe precisar que aquí se presenta el proceso emprendido por quienes se consideran los fundadores de cada ejido, entre los que sobresalen personas reconocidas localmente por haber liderado esta tarea.

Quienes fundaron Reforma Agraria llegaron a Marqués de Comillas en 1976, procedentes de La Chinantla, Oaxaca. Se trató de una familia extensa que dejó sus propiedades, tras perder, por muerte violenta, a varios de sus miembros en un conflicto con grupos campesinos sin tierra. Hacia 1979, al enterarse de que en Marqués de Comillas solo podían acceder a tierras si solicitaban una dotación ejidal, tomaron posesión de un terreno ubicado a orillas del río Lacantún, uno de los principales afluentes de la región. El alto nivel educativo de dos de los jóvenes de la parentela resultó fundamental para llevar a cabo el trámite, puesto que garantizó su aprobación, tras varios viajes a las oficinas agrarias de Chiapas y de la Ciudad de México. De acuerdo con la documentación obtenida, la resolución del trámite se dio en 1980.

Aquellos que fundaron San Isidro se trasladaron del Valle de Huitiupán, Chiapas, a Marqués de Comillas en 1979. Eran familias de *peones acasillados*, es decir, trabajadores agrícolas que vivieron por décadas en una *finca*, o gran propiedad, bajo el dominio de un propietario o *finquero*. Su salida de la finca se produjo en un contexto de protesta y debido a que las familias *acasilladas* no lograron que la propiedad fuera oficialmente expropiada. La negociación realizada con instancias gubernamentales produjo, en cambio, la oferta de dotarlos con tierras ejidales en Marqués de Comillas. Una vez llegaron a esta región, tomaron posesión de un terreno ubicado hacia dentro del macizo forestal. A lo largo de este proceso y para tramitar la dotación ejidal, hacia comienzos de los años 1980, estas familias se apoyaron en integrantes

de la CIOAC⁴. De acuerdo con la documentación obtenida, la resolución del trámite se dio en 1985.

Tras obtener los documentos agrarios, los solicitantes se distribuían las tierras. Por mandato gubernamental, el ejido Reforma Agraria tendría 2.000 hectáreas asignadas a 40 *ejidatarios*, hombres mayores de edad, mientras que la dotación de San Isidro era de 2.958 hectáreas concedidas a 62. El documento de Reforma Agraria indicaba dejar 1.140 hectáreas para el uso colectivo, 40 para la zona urbana y 20 para la escuela rural. Aunque el documento de San Isidro no precisaba nada semejante, el número de ejidatarios aprobado denotaba que parte de la dotación quedaría sin repartir. Más allá de lo contenido en las resoluciones, los fundadores tenían poca información sobre cómo proceder y no eran guiados por algún funcionario agrario. De modo que interpretaron la documentación según su entender, pero también según sus circunstancias.

Un ejemplo de esta situación se identifica en la conformación del grupo de los ejidatarios. Puesto que entre las familias oaxaqueñas solo había 17 hombres mayores de edad, acordaron registrar en el censo ejidal a varias de las esposas, aunque con el apellido de solteras, para de este modo completar los 40 beneficiarios estipulados en la resolución agraria. Algo semejante sucedía entre los fundadores de San Isidro, donde solo había 40 hombres mayores de edad. No obstante, en este caso, en vez de completar la lista con nombres de personas del mismo grupo, dejaron sin asignar 22 derechos ejidales de los 62 que determinaba la documentación.

Las diferencias en la interpretación de las resoluciones agrarias son significativas porque evidencian el conocimiento de cada grupo fundador respecto a las implicaciones de formar y vivir en un ejido. Según las disposiciones agrarias, el grupo ejidal decide sobre los recursos del predio y los cargos de autoridad que encabezan la organización ejidal. De ahí que la conformación del censo ejidal redundara en mejores o peores condiciones para tomar decisiones de beneficio colectivo o individual. Los fundadores de Reforma Agraria llegaron a intuirlo en cierto grado, mientras que aquellos de San Isidro lo consideraron un asunto de menor importancia. ¿Cómo puede comprenderse esta diferencia y qué revela en cada caso?

Desde la perspectiva de los estudios sobre bienes comunes, se puede decir que el grupo de Reforma Agraria tendió a controlar el acceso a recursos colectivos, mientras que aquel de San Isidro tendió al acceso abierto. No obstante, tal perspectiva no permite adentrarse en el porqué de una u otra disposición de la acción colectiva. De modo que resulta relevante explorar el sentido de la acción social a partir de la comprensión de sus antecedentes. Para ello, a continuación, analizo el mismo ejemplo, a la luz de experiencias claves que cada grupo vivió antes de su desplazamiento a Marqués de Comillas.

La manera de proceder del grupo de Reforma Agraria adquiere mayor sentido si se toma en cuenta su salida violenta de La Chinantla. La pérdida de parientes y tierras hizo vivir con recelo la búsqueda de un nuevo espacio para vivir y trabajar, al punto de hacer lo necesario para evitar compartir la dotación ejidal con desconocidos. Por otra parte, la flexibilidad con la que actuaron los de San Isidro se comprende en profundidad considerando la vida que tuvieron en la finca. La mayoría de ellos nacieron allí y soportaron por años el régimen de explotación. Aunque sublevarse

⁴ Se trata de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), organización promotora de varias movilizaciones agrarias en Chiapas desde los años 1960 (Villafuerte *et al.*, 2002)

fue un evento liberador, recibir un terreno de gran extensión fue difícil de asimilar, básicamente porque nunca antes habían poseído alguno. Así, la abundancia de tierras no generó una actitud acaparadora, sino poca prevención frente a la cesión de los derechos ejidales restantes a quienes llegaran al ejido.

Determinar y comprender los aspectos que dan sentido a las formas de acción colectiva con una mirada etnográfica requiere observar y elucidar las reflexiones e interacciones que los miembros de las colectividades ofrecen. Se trata, entonces, de un conocimiento distinto a aquel que se obtiene cuando se busca identificar acuerdos, reglas y normas. Fundamentalmente, porque se procura exponer la complejidad experiencial que suelen condensar las prácticas y los razonamientos de las agrupaciones sociales, sin tomar por sentado o definitivo aquello que las hace considerarse como colectividad. De ahí que planteo la importancia de saber cómo surge la idea de 'lo colectivo', para luego, determinar cómo ello incide en la emergencia de consensos y el emprendimiento de proyectos que competen al conjunto de personas que integran una agrupación social. Bajo esta perspectiva, a continuación, exploro nuevamente las prácticas organizativas de los grupos ejidales de Reforma Agraria y San Isidro, también al inicio de la formación de los ejidos.

La conformación de la lista de ejidatarios fue una experiencia clave para que cada conglomerado de familias colonizadoras se viera como grupo ejidal. No obstante, este fue el preludio al complejo y contradictorio proceso de asumirse como parte de un mismo territorio. De ahí que resulte clave entender qué pasó a la hora de apropiarse concretamente la dotación ejidal. Según cuentan la mayoría de ejidatarios de Reforma Agraria, en los primeros años del ejido, todos ellos decidieron dividir la dotación en tres áreas. Las 1.140 hectáreas que debían dejar, por mandato oficial, para uso común quedaron en la parte más alejada de la orilla del río Lacantún y puesto que la fertilidad de la tierra disminuía al alejarse del río, repartieron las tierras trabajables a todos por igual: cada ejidatario accedió a 4 hectáreas en las tierras de la ribera y a otras 16 más en la franja de terreno próximo a las tierras de uso común. En el caso de San Isidro el grupo fundador procedió de un modo distinto. Básicamente los ejidatarios distribuyeron por sorteo las 20 hectáreas correspondientes a cada quien, empezando por las tierras a orillas del río que atraviesa el predio, pero sin procurar un acceso igualitario a los suelos más fértiles. Por otra parte, las tierras sin asignar quedaron a proximidad del poblado, de modo que se accedía fácilmente a leña, madera para las viviendas y otros recursos de la selva, útiles en la cotidianidad.

Nuevamente aquí se evidencian tendencias opuestas en la acción colectiva. Y al respecto, vale preguntarse: ¿por qué cada grupo actuó así y qué nos dice esto de la idea de colectividad que se iba configurando? En el caso de Reforma Agraria, el evento trágico vivido en la tierra de origen facilitó la aprobación de este reparto, mientras que el respeto de las ideas planteadas por las cabezas de la parentela facilitó su institucionalización. Lo que pasó en San Isidro se entiende más bien porque este fue el modo como procedió la mayoría de los colonizadores que llegaron a la región; es decir, dejando a la suerte el lugar donde quedaría la parcela de cada ejidatario.

Independientemente de las diferencias entre los modos de actuar entre estos grupos, es importante considerar que ninguno de los dos estuvo exento de vivir tensiones internas. Para los integrantes de la parentela oaxaqueña el hecho de que la organización ejidal tomara la forma de una sociedad familiar no representaba necesariamente un problema. No así, en el caso de las pocas personas sin vínculos de parentesco con los fundadores, quienes adquirieron derechos ejidales en Reforma Agraria poco después

de la obtención de la documentación agraria. En efecto, estas personas eventualmente se retiraron del ejido, ante la dificultad de aceptar el predominio de la familia fundadora en la toma de decisiones ejidales. En San Isidro, el reparto de las parcelas por sorteo y la apertura al ingreso de otras familias no entraba en contradicción con el deseo de los fundadores de finalmente tener algo propio. De modo que varias familias fueron aceptadas eventualmente, al tener algún vínculo étnico, religioso o de parentesco con alguno de los fundadores. Desde entonces, San Isidro tendió a ser un lugar donde predominó la libre expresión de muchos intereses, pero no necesariamente el establecimiento de acuerdos sobre el manejo del ejido.

Año con año y dada la necesidad de resolver conjuntamente gran parte de los asuntos propios de un asentamiento concentrado, los ejidatarios, líderes o no, comprendían que vivir en un ejido requería compartir un sentimiento de pertenencia al territorio, al grupo y a la organización comunitaria. Asimismo, comprendían que este sentimiento, este *sentido de comunidad*, emergía con dificultad y era difícil de mantener, puesto que toda acción colectiva ponía en relieve las diferencias que los caracterizaban y generaba tensiones entre unos y otros. Pese a las dificultades, con el tiempo, alcanzar o mantener un *sentido de comunidad* pasó a ser una aspiración naturalizada, cuyas particularidades varían de ejido a ejido. Es posible dar cuenta del constante trabajo que ello implica, ofreciendo información sobre el devenir de la vida ejidal en los casos de estudio.

En Reforma Agraria las diferencias de género y generación, además de la no pertenencia a la parentela, originan tensiones y pueden deslegitimar la preeminencia de los lazos de parentesco por encima de la organización ejidal. No obstante, aquellos que han liderado la organización ejidal, turnándose entre sí los cargos de autoridad, han hecho la labor necesaria para que la trayectoria de vida compartida por la familia extensa sea el motor que los impulsa a verse y presentarse como un ejido unido, un ejido “modelo”. Por otra parte, quienes no han ocupado cargos, han desarrollado fuera sus actividades ganaderas y comercios, debido a que las cabezas de la parentela han apostado por el desarrollo de actividades ambientales en el ejido. No obstante, primos, hermanos o hermanas menores, en vez de cuestionar a sus mayores, han reconocido el poder y la responsabilidad que estos tienen de “llevar las riendas del ejido”.

En San Isidro a la diversidad lingüística y religiosa se sumaron otras diferencias. Por una parte, el acceso a tierras condujo a un crecimiento poblacional⁵ y a un aumento de la población con necesidades agrarias. Actualmente, muchas familias jóvenes no tienen derechos agrarios y no pueden intervenir en las decisiones de los ejidatarios. Por otra parte, hacia 1994 el ingreso de algunas familias procedentes de otros estados del país provocó un cambio en las prácticas agropecuarias. El predominio de la siembra de maíz y frijol para el autoconsumo empezó a ser desplazado por la ganadería extensa, detonando la diferenciación económica entre la población. Estos factores de distinción económica y social acentúan las tensiones cotidianas y dificultan la continuidad del trabajo requerido para la emergencia de un *sentido de comunidad* entre la población.

⁵ Hacia 2010 en San Isidro vivían 580 personas aproximadamente (INEGI, 2010). De estas, 94 fueron reconocidas como ejidatarios, 34 como poseionarios (personas con parcelas de tierra, pero no reconocidos como ejidatarios) y 23 avecindados (pobladores sin tierra, ni voto en la organización ejidal) (RAN, 2006). Para esta misma fecha, en Reforma Agraria se contaban 145 personas (INEGI, 2010), de las cuales 38 eran ejidatarios, 2 poseionarios y 3 avecindados (RAN, 2001).

Teniendo en cuenta estas dos tendencias en la construcción del *sentido de comunidad*, a continuación, analizo sus efectos en el manejo de las áreas de selva presentes en los ejidos.

5. Selvas de uso común en inmediaciones de una reserva ecológica

Cuando en 1978 se creó, por decreto federal, la Reserva de la Biosfera de Montes Azules (REBIMA), Marqués de Comillas paso a ser zona de amortiguación ecológica. En estos años, la urgencia de fortalecer la soberanía en la frontera con Guatemala hizo que los efectos ambientales del poblamiento del sureste de la Lacandona quedaran en un segundo plano. Solo hasta mediados de la década de 1980 la conservación de la selva volvió a convertirse en prioridad gubernamental. Desde entonces, este objetivo generó múltiples contradicciones, pero también la vinculación de ejidos como Reforma Agraria y San Isidro en proyectos de conservación de los relictos de selva de la región. Antes de analizar este proceso, es necesario entender de qué manera estos dos grupos llegaron a conservar áreas forestales, pese a caracterizarse por dinámicas de acción colectiva contrapuestas.

Puesto que la documentación de Reforma Agraria estipulaba dejar 1.140 hectáreas para uso común, desde los primeros años hubo en el ejido un área cubierta de selva. Dado que allí se contaba con suficiente tierra para trabajar, dicha prescripción fue aceptada por el grupo fundador. Y aunque de allí ha salido leña, madera y fibras vegetales para la construcción de viviendas, la mayor parte de la vegetación se ha mantenido en buen estado de conservación. En San Isidro, por su parte, no se prescribía la delimitación de un área semejante, pero se entendía que parte de la dotación quedaría sin parcelar. Debido a que el predio resolvía ampliamente la carencia de tierras, tampoco hubo entre ellos un cuestionamiento, sino más bien un interés compartido de tener un lugar cercano donde obtener leña, madera, “carne de monte”, plantas medicinales, entre otros recursos. Pese a los cambios demográficos y productivos experimentados en el ejido, también allí se ha mantenido en buen estado la vegetación. En ambos ejidos, en 1999 la extensión de estas áreas fue precisada luego de que los polígonos ejidales fueron remedidos, al implementarse el PROCEDE⁶; registrándose 1.464 hectáreas en el caso de Reforma Agraria y 976 hectáreas en el caso de San Isidro.

Actualmente, en ambos ejidos se dice que estas áreas se han conservado por “iniciativa de la comunidad”. Sin embargo, la exploración de las trayectorias de vida de cada grupo permite concluir que distintos factores favorecieron la permanencia de la selva en estas áreas del territorio. De ahí que resulte relevante preguntarse: ¿cómo se han valorado estos espacios y recursos a través del tiempo?

⁶ El Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), iniciado tras las modificaciones jurídicas a la figura ejidal, fue el dispositivo diseñado para disolver el régimen de propiedad colectiva de la tierra. Sin embargo, como lo han discutido algunos autores, su implementación tuvo diferentes efectos en todo el país (Léonard, Quesnel y Velázquez, 2003; Torres-Mazuera, 2016). En Marqués de Comillas, tras unos años de reticencias, el PROCEDE fue aceptado por la mayoría de grupos ejidales, en el entendido de que permitía la obtención de certificados parcelarios. En el caso de Reforma Agraria y San Isidro su aceptación también favoreció la emisión de un certificado de propiedad sobre las áreas de uso común. Para una discusión más detallada de los efectos del PROCEDE en la región y en la implementación de acciones de conservación ver Cano Castellanos (2016).

Antes de su desplazamiento a Marqués de Comillas, ninguno de estos dos grupos tuvo un modo de vida estrechamente relacionado con ecosistemas de selva. Al llegar allí, su interés era acceder a tierras trabajables mediante la agricultura o la ganadería. Sin embargo, puesto que la mayoría llegó sin herramientas, abrirse espacio en medio de la selva tomó bastante tiempo. De hecho, en estos primeros años, los recursos forestales requeridos para su establecimiento salieron de las parcelas ejidales, mientras que la selva de las tierras de uso común permaneció prácticamente intacta. Años después, el tamaño del grupo ejidal y el modo de vida de la población fueron los factores que ayudaron, respectivamente, a la conservación de la selva en estas áreas.

En Reforma Agraria, la agricultura comercial de maíz y chile, así como la cría de becerros para la venta se perfilaron desde 1983 como las principales actividades económicas de las familias oaxaqueñas. No obstante, el reducido número de ejidatarios permitió el desarrollo de estas actividades al menos durante 10 años, sin que se sintiera alguna limitación por la existencia de un área de uso común cubierta de selva. En San Isidro, la siembra de maíz y frijol para el autoconsumo fue el modo de subsistencia de las familias, al menos durante los primeros 10 años de formado el ejido. Aunque allí el número de ejidatarios era mayor y la población creció rápidamente, el limitado tamaño de las economías domésticas evitó la presión sobre las áreas de uso común y sus recursos forestales.

Sólo hasta 1989 dichas áreas y recursos atrajeron la atención de estos grupos, puesto que se iniciaron proyectos de desarrollo, financiados por el gobierno federal, en los que se planteó dejar las tierras de uso común para la silvicultura comunitaria (Márquez, 2002). No obstante, este proceso se vio truncado por la llamada “veda forestal”, decretada en Chiapas entre 1989 y 1994. La restricción a cualquier forma de aprovechamiento de recursos forestales, provocó en toda esta entidad descontento generalizado, conflictos sociales y eventualmente, mayores niveles de deforestación (Villafuerte y García, 1997)⁷.

En Reforma Agraria dicho periodo condujo a la decisión de mantener intacta el área de uso común y, hacia 1996, a establecer contactos con actores institucionales que apoyaron el desarrollo de actividades ambientales como la educación ambiental para los niños del ejido, la propagación artificial de la guacamaya roja (*Ara macao*), la formación de una sociedad cooperativa y la construcción de un centro ecoturístico. En San Isidro, este contexto condujo a la vinculación de varios ejidatarios en protestas para demandar el levantamiento de las restricciones forestales y, eventualmente, a participar en un programa de aprovechamiento forestal promovido por el gobierno federal en toda la región (Comparán, 1997). Puesto que dicho programa no logró sentar las bases organizativas requeridas para formar empresas forestales comunitarias⁸ y no reportó ganancias inmediatas, varios ejidatarios en San Isidro optaron

⁷ La declaración de veda estuvo influenciada por las manifestaciones de grupos conservacionistas frente a la deforestación en el sureste mexicano. Por otra parte, Villafuerte y García (1997) consideran que esta medida prohibitiva fue uno de los factores que condujeron al llamado Levantamiento Zapatista de 1994. Aunque las poblaciones de Marqués de Comillas estuvieron al tanto de este proceso organizativo, la mayoría de ellas no integró ninguna base de este movimiento. Para conocer la posición política de los ejidos de esta región en relación con el EZLN y con los gobiernos estatal y federal, ver Harvey (2004)

⁸ De acuerdo con ingenieros forestales y otros agentes ambientales entrevistados, la dificultad para promover la silvicultura comunitaria y la formación de empresas forestales comunitarias en Marqués de Comillas se debió a varios aspectos. Por un lado, el tamaño de las áreas forestales, en su mayoría de más de 500 has, no fue considerado una extensión favorable a la explotación de gran talla. Al respecto, es importante tener en cuenta que las áreas forestales de núcleos agrarios silvicultores en otras entidades en México superan las 2000 hectáreas. Por

por explotar informal e intensivamente maderas de gran valor comercial, aunque sin desmontar totalmente el área forestal.

Gracias a los factores que impidieron la transformación temprana de la selva en las áreas de uso común, los ejidatarios de Reforma Agraria y San Isidro tuvieron la posibilidad de identificar el valor de tierras y selvas, más allá de su relevancia para la cotidianidad. Es decir, comprendieron cuáles podían ser sus *valores de cambio* y no solo sus *valores de uso*. En este proceso, ambos grupos ejidales consideraron, en primer lugar, obtener beneficios en el corto plazo mediante la venta de maderas preciosas. Sin embargo, al encontrarse con varias barreras tuvieron que plantearse qué hacer con estas áreas y recursos del ejido. La decisión que se tomó en cada caso, dice mucho de cómo solía proceder cada grupo. No explotar el área de uso común, en el caso de Reforma Agraria, fue una medida planteada por las cabezas de la parentela pensando en aprovechar mejor los recursos que compartían entre todos. En el caso de San Isidro, aprovechar informalmente las maderas preciosas fue una decisión que varios ejidatarios tomaron pensando en que cada quien podía obtener recursos monetarios rápida y efectivamente. Mientras los primeros se sentían obligados para con la colectividad, los segundos sentían la libertad de hacer valer sus propios derechos.

De acuerdo a lo anterior, es evidente que las trayectorias de vida pasada también incidieron en el manejo de los recursos de uso común presentes en cada ejido. En consecuencia, esto también contribuyó a la emergencia de un *sentido de comunidad* entre los ejidatarios de Reforma Agraria y a la dificultad de alcanzarlo entre aquellos de San Isidro. Teniendo en cuenta este planteamiento, así como el contexto contemporáneo de políticas de conservación ecológica, ahora es posible analizar cómo siguió dándose el manejo de estos bienes comunes y qué pasó con el trabajo de generar o mantener un *sentido de comunidad* en cada ejido.

6. Poblaciones colonizadoras y conservación ecológica en el siglo XXI

Desde el año 2000, las acciones de conservación ecológica en la REBIMA y en sus áreas de amortiguación se emprendieron con mayor énfasis (Carabias, De la Maza y Cadena, 2015). Dicha tendencia sería consecuencia de la dificultad gubernamental para consolidar la gestión comunitaria de los recursos forestales y evitar la explotación informal e intensiva de estos tras el periodo de la “veda forestal”. Al mismo tiempo, esta orientación de la política ambiental debe comprenderse a la luz de la creación de la CONANP⁹ y de la CONAFOR¹⁰, encargadas de administrar las

otro lado, el gran número de compradores ilegales de madera históricamente presentes en Chiapas, regionalmente llamados “coyotes”, dificultaba el acceso directo al mercado y promovía la explotación informal y excesiva de maderas preciosas. Finalmente, la inferior demanda de especies maderables de menor valor comercial, abundantes en el ecosistema de selva de la región, desanimaba a varios de los grupos ejidales y los impulsaba a transitar a la explotación ilegal. Aunque las instituciones a cargo del programa forestal sabían de estas dificultades, optaron por cancelar los permisos forestales y no dar continuidad a las asesorías.

⁹ La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), creada en el 2000, es la institución a través de la cual el Estado mexicano adopta los lineamientos internacionales sobre conservación de la biodiversidad. Aunque buena parte de su trabajo se concentra en la administración de Reservas de la Biosfera y otras categorías de ANPs, también cuenta con programas de los que se benefician las poblaciones locales asentadas en núcleos de conservación y zonas de amortiguación.

¹⁰ La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), creada en 2001, es la institución gubernamental que implementa los programas dirigidos a las poblaciones propietarias de recursos forestales. Aunque parte de su misión es el

reservas ecológicas del país y de promover el aprovechamiento sustentable de los bosques, respectivamente. Bajo este nuevo contexto, el papel de las poblaciones locales empezó a ser revalorado, ya que después de haber sido consideradas como agentes adversos, empezaron a contemplarse como actores potencialmente garantes del cuidado y manejo sostenible de la biodiversidad de la nación.

Teniendo en cuenta esta transición en la relación de las poblaciones rurales con el Estado, es preciso referirse a cómo se experimentaron en Reforma Agraria y San Isidro y cómo ello planteó nuevos retos respecto a la búsqueda de un *sentido de comunidad* en cada ejido. Pero antes de ello, es necesario tener en cuenta que en Marqués de Comillas muy pocos ejidos conservaron sus tierras y selvas de uso común tras el periodo de sobreexplotación forestal. De hecho, la economía regional se concentró en la cría extensiva de becerros y ello condujo a una transformación económica y social de las poblaciones colonizadoras, incluidas aquellas de los casos aquí retomados.

En 1996, cuando en Reforma Agraria se formó la sociedad cooperativa de servicios ecoturísticos, menos de la mitad de los 40 ejidatarios estaban asociados. La mayoría criaba becerros y sembraba chile, aunque sin obtener cuantiosos ingresos. Estos pudieron ampliar sus hatos ganaderos solo después de que varios adultos y jóvenes migraran a los Estados Unidos, de modo que por primera vez se cuestionó la conservación del área de uso común. Sin embargo, en vez del desmonte y fraccionamiento de estas tierras, lo que se produjo fue el traslado paulatino de las actividades productivas fuera del ejido. En San Isidro, la agricultura de subsistencia persistió en la mayor parte de las economías de los ejidatarios y solo una minoría trabajaba en la ganadería intensiva. No obstante, la población sin derechos ejidales siguió incrementándose. Aunque ello habría podido provocar el desmonte y reparto de las tierras de uso común, en la práctica lo que se produjo fue un acomodamiento jerárquico entre tendencias productivas. Varios ejidatarios empezaron rentar parte de sus parcelas para el pastoreo de los hatos de los ejidatarios ganaderos, mientras que los jóvenes cabezas de familia empezaron a trabajar como jornaleros fuera del ejido.

A pesar de los factores de presión que amenazaban las selvas de uso común, estas siguieron manteniéndose en buen estado de conservación en ambos casos. No obstante, la manera como cada agrupación las manejaba, nuevamente ofrece evidencias de su idea de 'lo colectivo'. En Reforma Agraria, puesto que las cabezas de la parentela siguieron conectadas con promotores de proyectos afines a la conservación ecológica, ellos se han mantenido firmes en su idea de resguardar la selva y asociarla a la prestación de servicios ecoturísticos. En San Isidro, tras la obtención de dinero de la venta de maderas preciosas, el valor del área de uso común siguió estando asociado al abastecimiento individual de recursos básicos. De modo que los ejidatarios no tomaron decisiones colectivamente respecto a su manejo. Sólo desde el 2004 restringieron el aprovechamiento de la selva que allí crecía, cuando el PRO-DESI¹¹ financió el establecimiento de un centro ecoturístico que administrarían los ejidatarios.

incremento de la productividad de los recursos forestales, también dirige parte de su presupuesto a mitigar la deforestación en ANPs y en el resto del territorio nacional.

¹¹ El Proyecto de Desarrollo Social Integrado y Sostenible (PRODESI), cofinanciado entre la Unión Europea y el gobierno de Chiapas, se ejecutó entre 2004 y 2008 y buscaba disminuir la presión sobre los recursos de la Selva Lacandona, mediante la reducción de la pobreza en esta región. Durante este periodo, decenas de ejidos

Aunque hay una diferencia de casi 10 años en el inicio de proyectos ecoturísticos entre estos ejidos, es indudable que en ambos casos dichos proyectos se dieron por la incidencia significativa de agentes ambientales. A continuación, analizo el devenir de tales proyectos y cómo está estrechamente relacionado con el trabajo constante para generar o mantener un *sentido de comunidad* entre los ejidatarios de cada localidad.

En Reforma Agraria, la dificultad para sostenerse en un proyecto que no daba resultados rápidos o significativos desanimó a la mayoría de los ejidatarios. Por ello, la sociedad cooperativa a cargo del ecoturismo fue integrada por los familiares directos de las autoridades ejidales y otros familiares sin derechos ejidales. Pese a las adversidades de los primeros años, en el 2005 el centro ecoturístico se consolidó y convirtió en uno de los más importantes de la Selva Lacandona, gracias al trabajo de las autoridades ejidales, quienes aseguraron la llegada de turistas y la inversión de recursos públicos y privados. A medida que esto sucedía, las autoridades transmitían, al resto de los ejidatarios, la idea de que sus logros se debían a la decisión colectiva de mantener la selva del área de uso común. Aunque la mayoría de sus parientes no reciben beneficios directos de los servicios ecoturísticos, estos se han beneficiado de otros recursos gubernamentales obtenidos gracias a la experiencia ganada en temas ambientales.

En San Isidro, el establecimiento del centro ecoturístico jamás se concluyó a pesar de contar con un área forestal de gran talla, con atributos ecológicos de interés turístico y con apoyo financiero. Las disputas entre los ejidatarios, respecto a la administración del dinero obtenido, condujeron a la interrupción indefinida del proyecto e incluso generaron la idea de que era mejor repartir las tierras de uso común. No obstante, más que procurar resolver los malentendidos, estos terminaron aplazando la decisión sobre qué hacer con lo avanzado. Aunque el reparto del área mencionada no se concretó, años después los ejidatarios repartieron, tras un pago específico, los materiales e infraestructura adquirida. En todo este proceso, que abarcó los años entre el 2004 y el 2009, distintas personas ocuparon los cargos de autoridad ejidal, aunque ninguno logró que los asuntos relativos a la colectividad dejaran de estar subordinados a la libre expresión de múltiples intereses propios a la vida ejidal.

En suma, mientras que las autoridades ejidales de Reforma Agraria se han caracterizado por su capacidad para orientar el *sentido de comunidad* del grupo ejidal hacia los intereses de las instituciones ambientales, aquellas de San Isidro no han logrado que la organización ejidal genere el sentimiento compartido de ser parte de un solo grupo, un mismo territorio y una sola posición frente a las políticas de conservación ecológica. Ahora bien, puesto que en este contexto ONGs e instituciones ambientales han insistido en la importancia de la organización comunitaria, en estos ejidos se sigue trabajando para alcanzar o sostener un *sentido de comunidad*. De acuerdo con estos razonamientos, en los últimos 15 años, la relación entre pobladores y actores gubernamentales se ha reconfigurado.

7. ‘Estado’ y ‘comunidad’ en el contexto de la conservación

Aunque el ecoturismo ha sido una vía de vinculación de las poblaciones locales a los objetivos gubernamentales de conservación ecológica, esta no ha sido la única

como San Isidro recibieron apoyos de este proyecto, aunque los impactos de sus acciones fueron ampliamente cuestionados por el deficiente seguimiento de las acciones adelantadas y recursos invertidos (Martínez, 2010).

estrategia implementada desde el sector ambiental. Pero para entender la dimensión y características de este ejercicio gubernamental, su incidencia en la relación ‘Estado —comunidad’ y su expresión en la Selva Lacandona, es necesario referirse al contexto en el que surgen la CONAFOR y la CONANP, así como a los principales programas dirigidos a las poblaciones locales asentadas en áreas de importancia ecológica.

La creación de las instituciones mencionadas fue el resultado de la reconfiguración burocrática que experimentó una parte del aparato de Estado en la década de 1990. Aunque anteriormente ya existían algunas instituciones de corte ambiental, no existía propiamente un sector ambiental. En 1994, con la creación de la SEMARNAP¹² se da un paso importante en este proceso, permitiendo reunir bajo esta secretaría al INE, la PROFEPA y la CONABIO¹³, estas últimas creadas en 1992. En el año 2000 vuelve a darse un cambio con la transformación de la SEMARNAP en SEMARNAT¹⁴, así como con la creación de las comisiones mencionadas arriba. A partir de entonces, la CONAFOR implementó el PSA¹⁵, programa dirigido a promover la conservación ecológica mediante incentivos económicos dirigidos a las poblaciones locales; mientras que la CONANP creó el mecanismo de certificación de áreas naturales protegidas de propiedad comunitaria. En este contexto, para la Selva Lacandona sobresale el PESL¹⁶, cuyos orígenes datan del 2008 y se extienden hasta el 2015. A través de este programa, decenas de localidades de esta región recibieron pagos por la conservación de áreas forestales presentes en sus territorios, así como apoyos para la elaboración de reglamentos internos, ordenamientos territoriales, planes de inversión ambiental y el establecimiento de Unidades de Manejo Ambiental.

En este contexto, Reforma Agraria y San Isidro fueron de los primeros ejidos de Marqués de Comillas beneficiados de los recursos financieros procedentes del sector ambiental. No obstante, ello no se produjo simultáneamente, ni de manera semejante. Puesto que Reforma Agraria inició varias actividades ambientales a mitad de la década de los 90, la obtención de recursos de las nuevas instituciones se produjo tempranamente, en el 2005. Adicionalmente, gracias a que esta agrupación participó en un programa no gubernamental de captura de carbono entre los años 2000 y 2005 (De Jong, Tipper y Soto, 2004), su selección como beneficiario del programa PSA

¹² Se trató de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), creada como dependencia del Poder Ejecutivo Federal.

¹³ El Instituto Nacional de Ecología (INE), actualmente llamado Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), así como la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) fueron instituciones creadas para apoyar la producción de conocimiento científico requerido para el diseño de políticas ambientales en el país. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), por su parte, fue creada para aplicar la normatividad ambiental.

¹⁴ Con la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), esta dependencia dejaría la perspectiva productivista frente a los entornos, para adoptar una postura de sustentabilidad frente a la biodiversidad.

¹⁵ El Programa de Servicios Ambientales (PSA) fue creado en el 2003 y sigue siendo uno de los principales programas de la CONAFOR a pesar de las críticas que se le han hecho (Perevotchikova y Ochoa, 2012). A través de este programa los beneficiarios reciben pagos por la conservación de la biodiversidad o los recursos hídricos. Durante un periodo corto el PSA también otorgó pagos por captura de carbono, sin embargo, dicho concepto dejó de financiarse ante la ausencia de parámetros de medición de dicho servicio ambiental.

¹⁶ El Programa Especial para la Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de la Selva Lacandona (PESL) fue diseñado y operado por la CONABIO, con el propósito de aplicar coordinadamente recursos financieros de los sectores agropecuario y ambiental en la región. Estudios críticos sobre el mismo pueden ser consultados en Deschamps, Zavari y Zúñiga (2015) y DevHint (2015).

se produjo con facilidad. Por otra parte, aunque en San Isidro el centro ecoturístico nunca llegó a consolidarse, el interés gubernamental de promover la conservación de la extensa área forestal del ejido facilitó la obtención del apoyo de PSA en el 2010. Para este año, ambos ejidos se beneficiaron de los recursos implementados a través del PESL, aunque cabe precisar que Reforma Agraria recibió muchos más apoyos, dada la mayor orientación de la organización ejidal hacia los intereses del sector ambiental. Muestra de esta orientación es la obtención, en ese mismo año, del certificado de reconocimiento del área forestal del ejido bajo la categoría de Área Natural Protegida destinada voluntariamente a la conservación.

Ahora bien, en este contexto de políticas de conservación, tanto la idea de ‘Estado’ como la idea de ‘comunidad’ se reconfiguran. Aquella del ‘Estado’ experimenta una tensión debido a que, por un lado, las ONGs ambientales y las poblaciones locales juegan papeles más activos y, por otro lado, debido a que las instituciones del sector ambiental apelan a distintas reglas y procedimientos para asignar el dinero del que disponen. En este sentido, cuantos más actores intervienen en el manejo sostenible de los recursos, más son los requisitos que deben cumplirse para acceder a los financiamientos gubernamentales (Cano Castellanos, 2016). Paradójicamente, esta tensión arraiga la idea de que el ‘Estado’ es un ente dominante que centraliza el poder. Por otra parte, puesto que el desarrollo de acciones afines a la conservación implica una significativa eficiencia en la toma colectiva de decisiones, la idea de que la ‘comunidad’ es una entidad que debe tender a la cohesión y a la coherencia, se asume como la condición determinante para acceder a los financiamientos de las instituciones ambientales. Los casos de estudio aquí retomados ofrecen evidencias de tales tendencias, como nuestro a continuación.

La actual oferta de programas ambientales es percibida por los ejidatarios de Reforma Agraria y San Isidro como una oportunidad para ampliar las vías de obtención de financiamientos gubernamentales. No obstante, para estas poblaciones, ello no significa la disolución de la relación de poder que ellos reconocen tener con el Estado. Particularmente porque, en ambos casos, los ejidatarios han tenido que adaptarse al seguimiento puntual de reglas de operación y otra serie de requisitos a través de los cuales se accede a los financiamientos del sector ambiental. Por ejemplo, para acceder al PSA deben contar con su documentación agraria completa y actualizada, mientras que para obtener el pago deben prepararse para las evaluaciones *in situ* realizadas por la CONAFOR. Ahora bien, la manera como cada grupo reproduce la idea del ‘Estado’ como ente dominante que centraliza el poder es diferente y evidencia rasgos de sus trayectorias históricas y sus particularidades organizativas.

En las reuniones que los ejidatarios de Reforma Agraria sostienen con funcionarios y ONGs ambientales, ellos suelen enfatizar el hecho de haber respetado siempre las disposiciones gubernamentales. Primero, cuando les condicionaron el acceso a las tierras al obligarlos a formar un ejido y luego, al indicarles la necesidad de conservar los entornos de selva que el mismo Estado autorizó colonizar. La contradicción que ellos develan, más que socavar la legitimidad del actuar gubernamental, consagra la idea de que la dominación estatal parece radicar en su intransigencia. Por otra parte, los ejidatarios de San Isidro, independientemente de sus diferencias culturales, lingüísticas y religiosas, mantienen la idea de que el Estado es una entidad ubicada “arriba” de ellos y con la cual no pueden interactuar de manera directa. Esto se evidencia en su necesidad de confrontar el poder estatal vinculándose con organi-

zaciones de protesta, o bien en las relaciones clientelares que establecen con agentes externos y se asemejan a las relaciones patronales aprendidas en la finca.

Puesto que la idea de ejido “unido y organizado” media el acceso a los financiamientos del sector ambiental, los ejidatarios de Reforma Agraria y San Isidro han entendido que la aspiración a generar o mantener un *sentido de comunidad* en sus localidades no debe abandonarse. No obstante, también tienen claro lo difícil de este trabajo, debido a los cuestionamientos que se suscitan en todo momento. La manera como cada grupo ha procedido al distribuir el dinero otorgado por el PSA¹⁷ da cuenta de las tensiones que enfrentan los ejidatarios entre sí, las negociaciones que se dan y la incidencia de cada tendencia organizativa en los asuntos ambientales.

La experiencia ganada en 10 años de beneficiarse del PSA, permitieron que las cabezas del ejido Reforma Agraria plantearan al resto de los ejidatarios la necesidad de tomar una parte del dinero obtenido, a fin de financiar gastos de gestión fuera del ejido, para este y otros programas de los que se beneficia la colectividad. Aunque la aceptación de esta propuesta no ha estado exenta de cuestionamientos, se ha legitimado por la confianza que los ejidatarios depositan en sus autoridades y por la entrega con la cual estas asumen su cargo. En el caso de San Isidro, donde son menos años recibiendo el PSA, el dinero se ha repartido en partes iguales entre los ejidatarios, incluidos aquellos que ocupan los cargos de autoridad. Una distribución distinta no solo daría origen a fuertes controversias, sino que pondría en riesgo la conservación del área de uso común. De modo que a través de una distribución equitativa de los beneficios, ejidatarios y asesores técnicos han encontrado el modo de mantener el interés de la colectividad en este programa ambiental.

Nuevamente aquí es evidente la incidencia de las tendencias organizativas que históricamente han caracterizado a cada agrupación. Y aunque en este caso ambas tendencias han redundado en la conservación de la selva, ello no implica un igual posicionamiento de cada colectividad frente a las políticas de conservación. Gracias al trabajo en torno al *sentido de comunidad*, en Reforma Agraria cualquiera de los ejidatarios puede referirse al área forestal conservada como el resultado de una “iniciativa comunitaria” y como concretización de su “política de manejo sustentable de los recursos”. En San Isidro, aunque también los ejidatarios hablan de su decisión de conservar la selva del área de uso común, no hay entre ellos un argumento contundente ni generalizado, a través del cual se posicionen como colectividad “unida y organizada” frente a los agentes de la conservación. La diferencia entre unos y otros, en consecuencia, dice mucho del devenir de la relación de poder que se da entre ellos y el Estado, así como de sus posibilidades de negociar y confrontar la dominación ejercida a través de las políticas de conservación.

8. Conclusiones

Aunque los casos de estudio retomados aquí no hicieron parte de la lucha por un modelo de silvicultura comunitaria para el país, sí son herederos de los frutos obteni-

¹⁷ Dicho pago ha sido entre los 500 y los 1.000 pesos mexicanos por hectárea al año. De acuerdo con el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible (CCMSS), entre 2010 y 2014 la CONAFOR invirtió 470.7 millones de pesos en la Selva Lacandona en concepto de Pago de Servicios Ambientales (Deschamps, Zavaris y Zúñiga, 2015).

dos en este proceso. Es decir, han accedido a los apoyos gubernamentales otorgados por un joven sector ambiental que reconoce no solo los derechos colectivos sobre bosques y selvas, sino la necesidad de hacer converger los objetivos de conservación ecológica y desarrollo rural. No obstante, los pormenores de sus experiencias muestran que tampoco en estos casos el manejo de los recursos comunes ni las relaciones con las instancias burocráticas han sido fáciles, ni mucho menos armoniosas. En ambos casos, el sólo hecho de contar con áreas forestales de significativa extensión es una circunstancia producida por la conjugación de múltiples factores, varios de los cuales escapaban a la voluntad de estas poblaciones colonizadoras. De ahí que pueda darse una idea de la complejidad de circunstancias que pueden originar, o no, situaciones de sobreexplotación de los recursos del tipo “tragedia de los comunes”. La perspectiva etnográfica adoptada aquí, en vez de adoptar una posición a favor o en contra de la gestión colectiva de los bienes comunes, se propuso ir más allá, dando evidencias de la continua y problemática interacción entre poblaciones e instituciones gubernamentales a la hora de apropiarse entornos y territorios.

Ahora bien, tras el análisis de las historias locales puede concluirse que entre estas poblaciones hay mayor idea sobre el *valor de cambio* de sus reservas forestales, de acuerdo al contexto de políticas de conservación. Y al respecto, cabe señalar que algunos consideran la vinculación de las poblaciones locales en proyectos ambientales, como una muestra de su permisibilidad frente a la mercantilización de sus recursos. Sin embargo, teniendo en cuenta las experiencias abordadas, puede concluirse que el paulatino interés frente a las políticas ambientales evidencia la capacidad de estas agrupaciones para adaptarse a la actual configuración de las relaciones de poder, entre ellas el Estado y las ONGs ambientales que fungen como intermediarios. Por otra parte, los ejidatarios de Reforma Agraria y en menor medida, aquellos de San Isidro, en vez de considerarse en un proceso que los vulnera, asumen la conservación de sus reservas a través de una lógica patrimonial. Hasta qué momento podrán sostener esta posición es una cuestión que genera reflexiones no solo entre ellos, sino entre funcionarios y ONGs ambientales que temen por una desaparición de los relictos de selva de Marqués de Comillas. Pese a la incertidumbre, es indudable que a lo largo de estos años estas poblaciones han adquirido una mayor versatilidad para posicionarse frente al Estado.

En el devenir de sus interacciones con los entornos de selva y con distintas burocracias estatales, ambas poblaciones fueron elaborando y reacomodando sus ideas respecto a ‘lo colectivo’ y al ‘Estado’. Inicialmente, adaptándose al hecho de tener que apropiarse colectivamente las tierras colonizadas y, eventualmente, posicionándose frente a la circunstancia de vivir en una zona de amortiguación ecológica. En ambos casos y en ambos momentos, influenciados implícita y explícitamente por sus vivencias previas a su desplazamiento al sureste de la Selva Lacandona.

En Reforma Agraria, la conformación del grupo de ejidatarios, la distribución equitativa de las tierras, la decisión de no explotar las maderas preciosas del área de uso común y aquella de destinar voluntariamente esta área a la conservación ecológica, se dieron en continuidad con el deseo colectivo de evitar conflictos que pudieran romper sus vínculos de parentesco. En San Isidro, la flexibilidad frente a la llegada de familias ajenas al ejido, la distribución de las parcelas ejidales por sorteo, el acceso abierto a los recursos del área de uso común y aquella de distribuir a todos por igual los pagos del PSA, se dieron en continuidad con el deseo colectivo de expresar libremente los intereses y los derechos individuales. Esta continuidad entre su pa-

sado y su presente, más que expresarse de manera determinista, se manifiesta como una conexión emocional, corporal e interaccional que se actualiza al mismo tiempo que se viven nuevas experiencias. De ahí que resulte propicio considerar el devenir como una vía que complementa, amplía y complejiza la comprensión institucional de la acción colectiva.

Desde esta perspectiva, la inquietud por dar cuenta de la elaboración de una idea de ‘lo colectivo’, buscó ofrecer nuevas reflexiones a los debates antropológicos en torno a la noción ‘comunidad’. De hecho, al plantear el concepto *sentido de comunidad*, justamente evidenció las dificultades experimentadas por las poblaciones colonizadoras al estar orilladas a “vivir en comunidad”, pero también la naturalización de la aspiración a ser ejidos “unidos”, “organizados” y “modelo”. Ante semejante dualidad, las poblaciones de Reforma Agraria y San Isidro no pudieron más que apelar a sus experiencias, intuiciones y deseos. Y puesto que sus circunstancias históricas y de llegada a la región fueron muy diferentes, sus dinámicas de acción colectiva tenderían a direcciones muy distintas. Lejos de considerar el caso de Reforma Agraria como un proceso organizativo “exitoso” y aquel de San Isidro como uno “fallido”, expuse con todo detalle los distintos factores que les permitieron contar con extensas áreas forestales en sus territorios, sus esfuerzos y dificultades para orientar o hacer emerger un *sentido de comunidad* acorde con los intereses gubernamentales de conservación ecológica, pero también la manera como persiguen sus propios intereses, ya sea en sus proyectos familiares, o en sus relaciones con instituciones y ONGs ambientales.

Finalmente, guiada por la propuesta de una mirada etnográfica del Estado, procuré atender a la reconfiguración de la relación entre este y las poblaciones locales, dada la ampliación burocrática experimentada por el sector ambiental. De este modo analicé cómo las poblaciones se repositionan a fin de obtener los financiamientos de las nuevas instituciones, apelando con mayor o menor efectividad a su idea de que la ‘comunidad’ debe tender a la unidad y coherencia. Asimismo, di cuenta de la reproducción de la idea de que el ‘Estado’ es un ente centralizador que se ubica “lejos” o “arriba” de ellos, mientras que ejerce su dominación a través de sus intransigencias o incoherencias. En este contexto, aunque las instancias ambientales se presentan como innovadoras o conciliadoras instituciones, no pueden eludir la relación de poder que establecen con las poblaciones locales, debido a que la asignación de los recursos que manejan se ha burocratizado.

En suma, la etnografía aquí presentada contribuye a la comprensión de la relación ‘Estado-comunidad’ como un proceso de producción interrelacionado, atravesado por múltiples contradicciones y nunca acabado.

9. Bibliografía

- Anta, Salvador; Arreola, Arturo; González, Marco; *et al.* (Comps.) (2006). *Ordenamiento Territorial Comunitario. Un debate de la sociedad civil hacia la construcción de políticas públicas*. México: INE, SEMARNAT, IDESMAC, GAIA, GEA, Methodus Consultora, Servicios Alternativos para la Educación y el Desarrollo.
- Arias, Ariel (2006). “La experiencia del Procymafen en la promoción del Ordenamiento Territorial Comunitario”, en S. Anta, A. Arreola, M. González Marco *et al.* (Comps.), *Ordenamiento Territorial Comunitario. Un debate de la sociedad civil hacia la construcción de políticas*

- públicas*. México: INE, SEMARNAT, IDESMAC, GAIA, GEA, Methodus Consultora, Servicios Alternativos para la Educación y el Desarrollo, 41-52.
- Ariel De Vidas, Anath (2003). *El trueno ya no vive aquí. Representación de la marginalidad y construcción de la identidad Teenek*. México: CIESAS, El Colegio de San Luis, CEMCA, IRD.
- Bray, David; Merino, Leticia (2004). *La experiencia de las comunidades forestales en México. Veinticinco años de silvicultura y construcción de empresas forestales comunitarias*. México: SEMARNAT, INE, CCMSS
- Bray, David; Antinori, Camille; Torres-Rojo, Juan Manuel (2006). "The Mexican Model of Community Forest Management: The Role of Agrarian Policy, Forest Policy and Entrepreneurial Organization". *Forest Policy and Economics*, 8: 470-484.
- Cano Castellanos, Ingrid Juliet
- (2013). *De montaña a "reserva forestal". Colonización, sentido de comunidad y producción de la conservación ecológica en el sureste de la Selva Lacandona, México*. Tesis Doctoral, CIESAS, Universidad de Paris Ouest, Nanterre.
- (2016). "La gestion et conservation des ressources naturelles de propriété collective au Mexique: fragmentation bureaucratique et articulation étatique". *Cahiers des Ameriques Latines*, 81, 1: 93-111.
- Carabias, Julia; De la Maza, Javier; Cadena, Rosaura (Coords.) (2015). *Conservación y desarrollo sustentable en la Selva Lacandona. 25 años de actividades y experiencias*. México: Natura y Ecosistemas Mexicanos, A.C.
- Castree, Noel (2010). "Neoliberalism and the biophysical environment 2: theorizing the neoliberalization of nature". *Geography Compass*, 4 (12): 1734-1746.
- Comparán, José (1997). *Plan Piloto Forestal Marqués de Comillas. Propuesta de planeación hacia el desarrollo regional y manejo sustentable de los recursos naturales*. Tesis en Desarrollo Rural Regional, Universidad Autónoma de Chapingo.
- DevHint (2015). *Consultoría para la identificación de lecciones aprendidas del desarrollo e implementación de políticas públicas que promueven el desarrollo rural sustentable a través del manejo integral del territorio, El Caso del PESL*. DevHint, Research and Consulting, Documento inédito.
- De Vos, Jan
- (1988). *Oro Verde. La conquista de la Selva Lacandona por los madereros tabasqueños, 1822-1949*. México: Instituto de Cultura de Tabasco, Fondo de Cultura Económica.
- (2002). *Una tierra para sembrar sueños. Historia reciente de la Selva Lacandona. 1950-2000*. México: Fondo de Cultura Económica, CIESAS.
- De Jong, Bernardus; Richard, Tipper; Lorena, Soto (2004) "Proyecto Scolel Té: la participación de comunidades rurales en el mercado internacional de venta de carbono", en J. Martínez, A. Fernández, (Eds.), *Cambio climático: una visión desde México*. México: SEMARNAT-INE, 381-889.
- Deschamps, Paulina; Zavaris, Beatriz; Zúñiga, Iván (2015). *Revisión de la Implementación de REDD+ en México. Análisis de los Programas Especiales en Áreas de Acción Temprana REDD+*. México: CCMSS.
- Durand, Leticia (2014). "¿Todos ganan? Neoliberalismo, naturaleza y conservación en México". *Sociológica*, 29, 82, mayo-agosto:183-223.
- Escalona, José Luis (2011). "El incompleto imaginario del orden, la inacabada maquinaria burocrática y el espacio de lucha. Antropología del Estado desde el sureste de México", en A. Agudo; M. Estrada, (Eds.), *(Trans)formaciones del estado en los márgenes de Latinoamérica. Imaginarios alternativos, aparatos inacabados y espacios transnacionales*. México: El Colegio de México, Universidad Iberoamericana, 45-86.

- Escalona, José Luis (2016). "Anthropology of power: Beyond state-centric politics". *Anthropological Theory*, Vol. 16 (2-3): 249-262.
- Garibay, Claudio (2008). *Comunalismos y liberalismos campesinos: Identidad comunitaria, empresa social forestal y poder corporado en el México contemporáneo*. México: El Colegio de Michoacán.
- González Ponciano, José (1990). "Frontera, ecología y soberanía nacional. La colonización de la franja fronteriza sur de Marqués de Comillas". *Anuario 1990. Departamento de Patrimonio Cultural e Investigación. Instituto Chiapaneco de Cultura*, 50-83.
- Haenn Nora, *et al.* (2014). "Introduction: Between Capitalism, the State, and the Grassroots: Mexico's Contribution to a Global Conservation Debate". *Conservation and Society*, 12(2): 111-119.
- Harvey, Neil (2004). "Benemérito de las Américas y Marqués de Comillas", en A. Burguete, X. Leyva (Coords.), *Estudios Monográficos. Nuevos Municipios en Chiapas, Volumen I*. México: Gobierno del Estado de Chiapas, Biblioteca Popular de Chiapas, 137-245.
- Igoe, Jim; Brockington, Dan (2007). "Neoliberal conservation: a brief introduction". *Conservation and Society*, 5(4): 432-449.
- INEGI (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Disponible en: <<http://phina.ran.gob.mx/phina2/>>
- Léonard, Éric; Quesnel, André; Velázquez, Emilia (2003). *Política y regulaciones agrarias: dinámicas de poder y juegos de actores en torno a la tenencia de la tierra*. Mexico: Ciesas, IRD.
- Leyva, Xochitl; Ascencio, Gabriel (1997). *Colonización, cultura y sociedad*. Chiapas, México: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- Márquez, Conrado (2002). "Apropiación territorial, gestión de recursos comunes y agricultura campesina en la Selva Lacandona, Chiapas". *Pueblos y Fronteras*, 3: 25-49.
- Martin, Aaron (2002). "El manejo forestal contrastante en dos núcleos agrarios de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca". *Revista Relaciones*, XXIII, invierno 2002 (No. 89): 55-82.
- Martínez, Manuel (2010). *La participación de los pueblos indígenas en los proyectos de cooperación al desarrollo de la Comisión Europea*. Tesis Doctoral. Procesos Políticos Contemporáneos, Universidad de Salamanca.
- Merino, Leticia
 — (2012). "Las condiciones de las comunidades forestales mexicanas y la política pública: recuento de desencuentros", en L. Durand, F. Figueroa, M. Guzmán (Eds.) *La naturaleza en contexto: hacia una ecología política mexicana*. México: UNAM, CEIICH, CRIM, El Colegio de San Luis A.C.
 — (2014). "Perspectivas sobre la gobernanza de los bienes y la ciudadanía en la obra de Elinor Ostrom". *Revista Mexicana de Sociología*, 76: 77-104.
- Merino, Leticia; Martínez, Ana (2014). *A vuelo de pájaro. Las condiciones de las comunidades con bosques templados en México*. México: CONABIO.
- Monaghan, John (1995). "The Community as a Great House", en *The Convenants with Eart and Rain. Exchange, Sacrifice, and Revelation in Mixtec Sociality*. Oklahoma: University of Oklahoma Press, 191-255.
- Nuijten, Monique (2003). *Power, Community and the State: The political anthropoly of organisation in Mexico*. Londres: Pluto Press.
- Ostrom, Elinor (1990). *Governing the Commons. The Evolution of Institutions for Collective Action*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Perevochtchikova, María; Ochoa, Aura (2012). “Avances y limitantes del Programa de Pagos por Servicios Ambientales Hidrológicos en México, 2003-2009”. *Revista Mexicana de Ciencias Forestales*, Vol. 3 Núm. 10: 89-112.
- Redfield, Robert (1941). *The Folk Culture of Yucatán*. Chicago: University of Chicago Press.
- RAN (2001). *Carpeta Básica ejido Reforma Agraria*. 25 de julio de 2001. Documento de archivo.
- RAN (2006). *Carpeta Básica ejido San Isidro*. 5 de agosto de 2006. Documento de archivo.
- Sharma, Aradhana; Akil, Gupta (Eds.) (2006). *The Anthropology of the State. A Reader*. Blackwell Publishing.
- Schroeder, Natalia; Castillo, Alicia (2012). “Collective Action in the Management of a Tropical Dry Forest Ecosystem: Effects of Mexico’s Property Rights Regime”. *Environmental Management*, DOI 10.1007/s00267-012-9980-9.
- Segura-Warnholtz, Gerardo (2014). “Quince años de políticas públicas para la acción colectiva en comunidades forestales”. *Revista Mexicana de Sociología*, 76: 105-135.
- Torres-Mazuera, Gabriela (2016). *La común anomalía del ejido posrevolucionario. Disonancias normativas y mercantilización de la tierra en el sur de Yucatán*. México: CIESAS.
- Villafuerte, Daniel; García, María del Carmen (1997). *La cuestión ganadera y la deforestación*. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.
- Villafuerte, Daniel (2002). “Organizaciones campesinas, estado y conflicto agrario”, en D. Villafuerte, S. Meza Díaz, G. Ascencio Franco *et al.* *La Tierra en Chiapas. Viejos problemas nuevos*. México: FCE, 193-251.
- Wolf, Eric (1956). “Aspects of Group Relations in a Complex Society”. *American Anthropologist*, 58: 1065-1078.